



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 17 de Julio de 1974.--

505/74

Expte.N° 812/74

VISTO:

Las resoluciones Nos. 525/73 y 181/74 por las que se encomendó a la Organización de Investigaciones Privadas y Seguridad Integral ( O.I.P.Y.S.I. ) los servicios de vigilancia de las dependencias e instalaciones de esta Universidad en Finca Castañares, desde Septiembre de 1973 a Marzo de 1974; teniendo en cuenta que debido al acopio de materiales para construcción y por seguridad de los edificios en Finca Castañares se ha autorizado a la mencionada Organización a seguir prestando sus servicios; atento a la cotización de precios formulado por la misma con fecha 19 de Marzo y 16 de Julio del corriente año y de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reconocer a favor de la ORGANIZACION DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SEGURIDAD INTEGRAL ( O.I.P.Y.S.I. ), con domicilio en calle España 618 "Escritorio "G" de esta ciudad, la suma de quince mil pesos (\$ 15.000,00) en concepto de única y total retribución por los servicios prestados en la vigilancia de las dependencias e instalaciones de esta Universidad en Finca Castañares, en el horario de 20.00 a 8.00 los días hábiles; Sábados, Domingos y Fiestas en forma permanente, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año en curso, a razón de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) mensuales.

ARTICULO 2°.- Encomendar a la ORGANIZACION DE INVESTIGACIONES PRIVADAS Y SEGURIDAD INTEGRAL ( O.I.P.Y.S.I. ) idénticos servicios que los señalados en el artículo anterior y con el mismo horario, durante los meses de Julio y Agosto del corriente año, fijándole como única y total retribución por estas tareas / la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) mensuales.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 230: HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS del presupuesto 1974.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-

Com. Pub. Noc. VICTOR VICAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR